

DECRETO Nº

17.02

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|---|-------------------|
| Nombre : KATHERINE MONTECINOS SANTANDER | | Rut : | |
| <p>Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Alta Resolución de Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19, en horarios de atención del SAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico por sintomatología, sugerente a la infección por el COVID 19. Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado. <ul style="list-style-type: none"> -Tratamientos endovenoso y Oxigenoterapia. Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial. Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina). Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA). | | | |
| Monto Total | \$240.000.- | | |
| Período desde | 01.06.2021 | Fecha Término | 30.06.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | REFUERZO EN APS-COVID 19 | |
| Centro Costo | 32.74.01. | Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de **\$240.000.-** (doscientos cuarenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

R. 1482/16.06.21.